



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME COMITÉ EVALUADOR

Fecha	24/10/2025
Convocante	Municipalidad de San Juan Nepomuceno
Modalidad y Número	Menor Cuantía Nacional N° 26/2025
Descripción del Llamado	MCN N° 26/2025 - Reparación de calles con carga de ripio, arreglo y colocación de tubos en los barrios de la ciudad de San Juan Nepomuceno
ID	475974

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22.

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que este comité técnico evaluador deja constancia que el mismo ha sido constituido por acto administrativo de la Intendencia Municipal N° 395/2024 de fecha diez (10) de julio del 2024 conformado por los siguientes integrantes: Lic. En Ciencias Contables María Fátima Segovia Rodríguez, Encargada del Área de Control Interno, cedula de identidad civil N° 5.368.197 y el Lic. En Ciencias Contables Ysmildo Ramón Ramos Gauto, con cedula de identidad N° 6.075.343, encargado del Área de Presupuesto, ambos funcionarios administrativos de la institución.

1- Acta de Apertura de Ofertas

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto reglamentario, pasamos a expresar cuanto sigue:

Que forma parte del presente Dictamen de Evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, llevado a cabo el día lunes 20 de octubre del año 2025, siendo las 08:00 Hs., presentándose los siguientes oferentes:

- EMPRESA: Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCIONES RD)
RUC N°: 4528751-1
EMAIL: ruiz_diazb@hotmail.com
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: Gs. 403.938.559 (Guaraníes cuatrocientos tres millones novecientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve).
- EMPRESA: ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES)
RUC N°: 2223168-4
EMAIL: construcciones1960@hotmail.com
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: Gs. 427.700.580 (Guaraníes cuatrocientos veinte y siete millones setecientos mil quinientos ochenta).

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de **Carácter SUSTANCIAL**, de conformidad a lo establecido en la Legislación vigente y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:


Lic. Ysmildo Ramón Ramos G.
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad San Juan Nep.




Lic. María Fátima Segovia R.
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de San Juan Nep.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

OFERENTES	1) El formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	2) La Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	8.1- a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	8.1- b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC
EMPRESA: Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCIONES RD) RUC N°: 4528751-1 EMAIL: ruiz_diazb@hotmail.com	El oferente presenta formulario de Oferta y lista de precios debidamente firmados en los folios 02 al 04 - Cumple	El oferente presenta Póliza de seguro: ASEGURADORA TAJY N° de póliza 1501002001; Plazo de vigencia: (inicio 20/10/2025 hasta 20/02/2026) totalizando 124 días; Capital asegurado Gs. 24.000.000; corresponde al 5% solicitado en el PBC en los folios 05 al 10./ Cumple	El oferente presenta copia de cedula de identidad vigente del Representante legal en el folio 01./ Cumple	El oferente presenta constancia de RUC, se puede observar en los folios 13 y 14./ Cumple
EMPRESA: ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES S) RUC N°: 2223168-4 EMAIL: construcciones1960@hotmail.com	El oferente presenta formulario de Oferta y lista de precios debidamente firmados en los folios 05 al 07 - Cumple	El oferente presenta Póliza de seguro: CENIT SEGUROS N° de póliza 1508003198; Plazo de vigencia: (inicio 20/10/2025 hasta 16/02/2026) totalizando 120 días; Capital asegurado Gs. 24.000.000; corresponde al 5% solicitado en el PBC en los folios 01 al 04./ Cumple	El oferente presenta copia de cedula de identidad vigente del Representante legal en el folio 08./ Cumple	El oferente presenta constancia de RUC, se puede observar en los folios 09 al 11./ Cumple

La convocante dispuso la realización de una visita al sitio de la ejecución del Contrato en fecha 13/10/2025 a las 07:30 Hs acompañado del funcionario Técnico responsable Arq. Tomas Prieto. En consecuencia a este punto la Empresa de Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCIONES RD) RUC N°: 4528751-1 presento constancia de vista y la empresa ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES) RUC N°: 2223168-4 presentó la Declaración Jurada de conocer el sitio de la ejecución de la obra dado que la misma no es de carácter obligatorio.

CAPACIDAD LEGAL: Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCIONES RD) RUC N°: 4528751-1

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizo el siguiente análisis arrojando el siguiente resultado:

- 1. Se ha verificado que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- 2. Se ha verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 **no encontrándose registro alguno.**
- 3. Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL **no encontrándose registro alguno.**
- 5. Se ha verificado que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. **No encontrándose inhabilitación alguno observable a través del siguiente informe:**

Lic. Ysmilá Ramón Ramos G.
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad San Juan Nep.



Lic. María Fátima Segovia R.
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de San Juan Nep.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 - 320733
munisjn@hotmail.com

EMPRESA: Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCIONES RD) RUC N°: 4528751-1

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor:

Tipo de Sanción:

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscar por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que busca, favor verificar los criterios ingresados o realizar una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos relacionados al año 2010 por favor enviar una solicitud vía Mesa.de.apoyo@munisjn.gov.py o a través de los medios habilitados para el efecto.
- ✓ Revise la ortografía de su búsqueda.
- ✓ Pruebe con otras palabras más generales.
- ✓ Intente con palabras diferentes que signifiquen lo mismo.
- ✓ Amplie la búsqueda utilizando menos palabras.

A los efectos de este criterio la Empresa de Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCIONES RD) con RUC N°: 4528751-1 no presenta inhabilitaciones según la base de datos, por lo tanto la misma Cumple con este requisito.

CAPACIDAD LEGAL: ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES) RUC N°: 2223168-4

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis arrojando el siguiente resultado:

1. Se ha verificado que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Se ha verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 **no encontrándose registro alguno.**
3. Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL **no encontrándose registro alguno.**
5. Se ha verificado que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. **No encontrándose inhabilitación alguno observable a través del siguiente informe:**

EMPRESA: ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES) RUC N°: 2223168-4

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor:

Tipo de Sanción:

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscar por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que busca, favor verificar los criterios ingresados o realizar una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos relacionados al año 2010 por favor enviar una solicitud vía Mesa.de.apoyo@munisjn.gov.py o a través de los medios habilitados para el efecto.
- ✓ Revise la ortografía de su búsqueda.
- ✓ Pruebe con otras palabras más generales.
- ✓ Intente con palabras diferentes que signifiquen lo mismo.
- ✓ Amplie la búsqueda utilizando menos palabras.

A los efectos de este criterio la Empresa de ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES), con RUC N°: 2223168-4 no presenta inhabilitaciones según la base de datos, por lo tanto la misma Cumple con este requisito.

Tratándose de Personas Físicas las Empresas mencionadas más arriba han presentado los siguientes **documentos legales** como ser:

Lic. Ysmildo Benítez Ramos G.
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad San Juan Nep.



Lic. María Fátima Segovia R.
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de San Juan Nep.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

DOCUMENTOS	Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCIONES RD) con RUC N°: 4528751-1	ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES) RUC N°: 2223168-4
8.1 Personas Físicas:		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA

Verificación de los requisitos documentales de **carácter FORMAL** para la evaluación de las condiciones de participación.

DOCUMENTOS	Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCION ES RD) con RUC N°: 4528751-1	ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES) RUC N°: 2223168-4
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Este comité ha verificado a través del portal del MIC la emisión del Certificado de Producto y Empleo Nacional, por el ID N° 475974
http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
MOTENONDEMA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Service	210714	475974	1070494	VerCertificado	Autorizado, 19/10/2025 09:43:55	22231684	ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO
Service	210586	475974	1070166	VerCertificado	Autorizado, 18/10/2025 19:27:22	39226301	EUGENIA GONZALEZ GIMENEZ
Service	209920	475974	1068844	VerCertificado	Autorizado, 15/10/2025 14:43:23	45287511	DIEGO ANDRES RUIZ DIAZ BARRIOS
Service	209689	475974	1067942	VerCertificado	Autorizado, 13/10/2025 20:32:32	36283100	ALFONSO BENITEZ AREVALOS

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

Como se puede observar los oferentes que han participado de la apertura de sobres en fecha y hora establecida en el PBC han presentado Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC a favor de la convocante, en el marco del llamado en referencia y a los efectos corresponden efectivamente a los servicios exigidos en el PBC.

Lic. Ysmilda Ramón Ramos G.
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad San Juan Nep.



Lic. María Fátima Segovia R.
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de San Juan Nep.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Unidad Operativa de Contrataciones

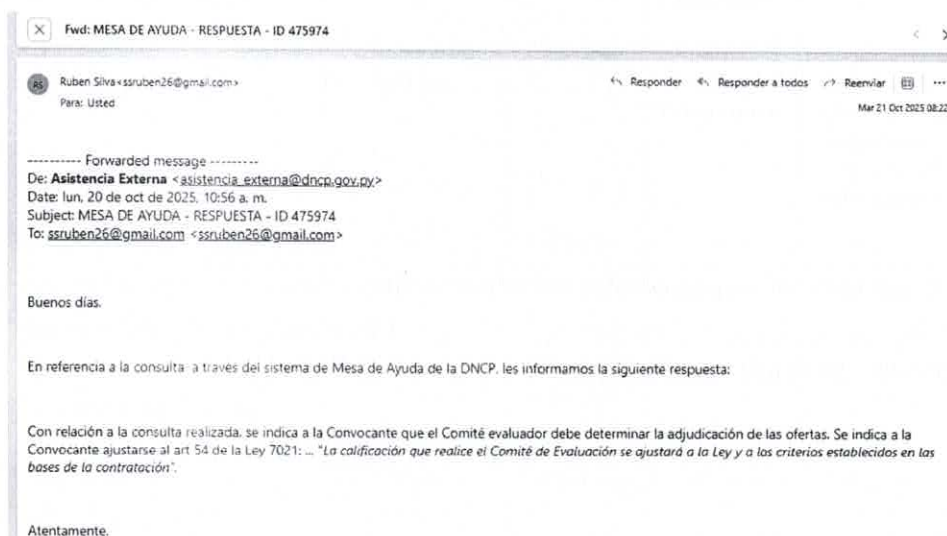
RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

Comparativo de ofertas y análisis de precios ofertados.

Referente al punto, en el acto de APERTURA DE OFERTAS se realizó la siguiente observación por parte de uno de los oferentes donde indica:

* RUC del observador ofensivo	* Razón Social del otro observador	* Documento del Representante Legal	* Nombre del Representante Legal	* RUC del oferente observado	* Razón Social del oferente observado	* Observación
4528751-1	Basilio Santos Sarabia	4272094	Diego Andrés Ruiz Díaz	2223168-4	Orlando Gusther Cañiza Aquino	Se solicita al Comité Evaluador la verificación de la planilla de oferta si es adecuado a lo que pide el PBC referente a que la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptaran cotizaciones en decimos y céntimos la oferta.

Haciendo mención a la observación, este comité ha solicitado por los medios correspondientes vía correo electrónico mesa de ayuda <asistenciaexterna@dncp.gov.py> la aclaración del punto mencionado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde la misma ha remitido la siguiente respuesta:



Tomando en cuenta la respuesta de la DNCP hacemos mención del siguiente Art. s/ **Ley 7021/22**:

Artículo 54.- Comités de Evaluación.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

En relación a la observación en el Acta de Apertura de Ofertas, por parte del representante del oferente Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCIONES RD) con RUC N°: 4528751-1, en relación a la oferta presentada por la Empresa Orlando Gusther Cañiza Aquino (CAÑIZA CONSTRUCCIONES), con RUC N°: 2223168-4, el comité evaluador ha estudiado y ha concluido que en la planilla de oferta - folio N° 07 NO SE OBSERVA en los precios unitario ni totales, precios/montos en decimales ni centésimos. Todos los montos (precios unitarios y totales) están expresados en números enteros por lo que no se ha hecho corrección alguna en su oferta; por lo tanto este punto observado no es trascendente. Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios Anexo B-02-08.

Lic. Ysmildo Ramón Ramos G.
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad San Juan Nep.



Lic. María Fatima Segovia R.
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de San Juan Nep



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

Acto seguido se realizó la **Corrección de errores aritméticos** de ambas planillas de ofertas (Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCIONES RD) con RUC N°: 4528751-1 y Orlando Gusther Cañiza Aquino (CAÑIZA CONSTRUCCIONES), con RUC N°: 2223168-4) y conforme a los datos del cuadro precedentemente expuesto analizados y evaluados los detalles extraídos de las ofertas el comité evaluador establece que **NO existe inconsistencia aritmética** aplicando la fórmula que determina la cantidad, el precio unitario y el precio total ofertado.

Conforme al cuadro comparativo se puede observar que los oferentes se encuentran dentro del rango y/o parámetro establecido para: **Contrataciones en obras públicas**; cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Solicitud de aclaraciones:

No se solicitó aclaración a los oferentes respecto a las planillas de ofertas.

Criterios de calificación posterior:

- **Capacidad Financiera:** Con el objeto de calificar la situación financiera de los oferentes, se consideran los siguientes índices.

Requisitos Mínimos documentales para la evaluación.	Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCIONES RD) con RUC N°: 4528751-1	ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES) RUC N°: 2223168-4
<u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>		
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2022, 2023 Y 2024.	CUMPLE	CUMPLE
b. Coefficiente de Solvencia:: pasivo total / activo total Igual o menor a 0,80, en los 3 últimos años - 2022, 2023 Y 2024.	CUMPLE	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE	CUMPLE
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	NO APLICA/CUMPLE CON EL PORCENTAJE	NO APLICA/CUMPLE CON EL PORCENTAJE
c. Balances Impositivos emitidos a través de la página de DNIT de los años 2022, 2023 y 2024 acompañados de sus formularios de RENTAS para los contribuyentes del IRE General.	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes arriba mencionados, cumplen a cabalidad con los requisitos de capacidad financiera solicitados en el PBC según tabla comparativa.

Este comité verifica y realiza el cálculo de los Ratios de Liquidez y Solvencia económica a los efectos de medir la capacidad financiera para poder sobrellevar el compromiso de la ejecución de la obra:

Lic. Ysmilda Ramón Ramos G.
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad San Juan Nep.



Lic. María Fatima Segovia R.
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de San Juan Nep.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA - Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCIONES RD) con RUC N°: 4528751-1											
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	2022	19.10	2023	2.21	2024	4.40	SUMA	PROMEDIO GENERAL	PARAMETRO	
		1,061,642,670 55,591,265		1,928,511,351 873,844,258		1,487,264,353 337,631,618					
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	514,243,304	0.36	1,595,640,332 <th rowspan="2">0.62</th> <th>1,020,932,852<th rowspan="2">0.49</th><th rowspan="2">1.47</th><th rowspan="2">0.49</th><th rowspan="2">IGUAL O MENOR A 0,80 EN PROMEDIO</th></th>	0.62	1,020,932,852 <th rowspan="2">0.49</th> <th rowspan="2">1.47</th> <th rowspan="2">0.49</th> <th rowspan="2">IGUAL O MENOR A 0,80 EN PROMEDIO</th>	0.49	1.47	0.49	IGUAL O MENOR A 0,80 EN PROMEDIO	
	ACTIVO TOTAL	1,420,114,388		2,586,267,848		2,088,365,935					
ACTIVOS LIQUIDOS	ACTIVO CORRIENTE	1,487,264,353				1,487,264,353	403,938,559		285	20% DEL MONTO TOTAL OFERTADO	
	PASIVO CORRIENTE	337,631,618				337,631,618					
	(AC-PC) 2024	1,149,632,735				1,149,632,735					
		0				0					
		1,149,632,735				1,149,632,735					
		285				285					

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA - ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES) RUC N°: 2223168-4											
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	2022	17.15	2023	125.47	2024	82.89	SUMA	PROMEDIO GENERAL	PARAMETRO	
		611,216,495 35,635,138		612,315,825 4,880,200		632,505,298 7,630,243					
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	2022	0.06	2023	0.01	2024	0.01	0.08	0.03	IGUAL O MENOR A 0,80 EN PROMEDIO	
		35,635,138 632,529,415		4,880,200 627,241,887		7,630,243 640,865,024					
ACTIVOS LIQUIDOS	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE (AC-PC) 2024	2024				2024		427,700,580	146	20% DEL MONTO TOTAL OFERTADO	
		632,505,298				632,505,298					
		7,630,243				7,630,243					
		624,875,055				624,875,055					
		624,875,055				624,875,055					
		0				0					

Experiencia general en obras:

Requisitos Mínimos documentales para la evaluación de la experiencia general en obras.	Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCIONES RD) con RUC N°: 4528751-1	ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES) RUC N°: 2223168-4
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% sobre el monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente (Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción).	CUMPLE	CUMPLE

Experiencia específica en obras:

Requisitos Mínimos documentales para la evaluación de la experiencia específica en obras.	Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCIONES RD) con RUC N°: 4528751-1	ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES) RUC N°: 2223168-4
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022 al 2024 en las siguientes actividades clave: Cargamento de ripio y/o Reparación de caminos rurales y urbanos y/o Construcción de empedrados.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Ysmilao Ramón Ramos G.
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad San Juan Nep.



Lic. María Fátima Segovia R.
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de San Juan Nep.

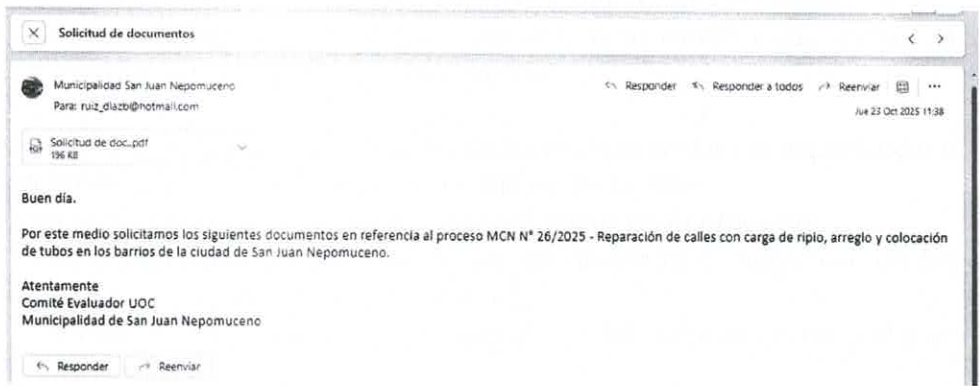


MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

Para la evaluación de los siguientes puntos estipulados en el PBC; este comité evaluador realizó la solicitud de algunos documentos faltantes a la Empresa de Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCIONES RD) con RUC N°: 4528751-1 vía correo electrónico a ruiz_diazb@hotmail.com en fecha 23/10/2025, emplazando al oferente a la remisión de dichos documentos para su posterior evaluación; detallada a continuación:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Registro profesional de los representantes técnicos de la empresa.
4. Carta de compromiso de los profesionales en donde se comprometen a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.
5. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
6. Formulario Cronograma de utilización de equipos.



A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el PBC para el análisis y evaluación correspondiente se realizó esta solicitud; sin embargo la misma no ha respondido por la empresa de Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCIONES RD) con RUC N°: 4528751-1 en el tiempo establecido. Por lo tanto, este comité procede a la evaluación del siguiente oferente ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES) con RUC N°: 2223168-4 arrojando el siguiente resultado.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios.	Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCIONES RD) con RUC N°: 4528751-1	ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES) RUC N°: 2223168-4
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	NO CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE	CUMPLE

El oferente ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES), con RUC N°: 2223168-4, cumple a cabalidad con los requisitos de criterios de experiencia general y específica en obras tal como fueron solicitados en el PBC según tabla comparativa. No así la empresa de Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCIONES RD) con RUC N°: 4528751-1 lo cual fue solicitado por los medios correspondientes y no fue respondida ni proveída por el oferente para su evaluación en el tiempo solicitado por el Comité Evaluador.

Lic. Ysmilda Ramos G.
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad San Juan Nep.



Lic. Maria Fatma Segovia R.
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de San Juan Nep.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

Acto seguido se verifica los siguientes puntos.

Capacidad en materia de personal:

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices.	Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCIONES RD) con RUC N°: 4528751-1	ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES) RUC N°: 2223168-4
1 (Un) Arq. O Ing. Civil que tenga por lo menos 5 (cinco) años de experiencia, el arquitecto o ingeniero de la empresa contratista.	CUMPLE	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal		
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple del título universitario y el registro profesional de los representantes técnicos de la empresa.	NO CUMPLE a cabalidad	CUMPLE
4. Carta de compromiso de los profesionales en donde se comprometen a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.	NO CUMPLE	CUMPLE
5. Formulario - Lista de personal propuesto para la obra..	CUMPLE	CUMPLE

El oferente ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES), con RUC N°: 2223168-4, cumple a cabalidad con los requisitos de criterios en materia de personal tal como fueron solicitados en el PBC según tabla comparativa. No así la empresa de Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCIONES RD) con RUC N°: 4528751-1 lo cual fue solicitado por los medios correspondientes y no fue respondida ni proveída por el oferente para su evaluación en el tiempo solicitado por el Comité Evaluador.

Capacidad en materia de equipos:

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices.	Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCIONES RD) con RUC N°: 4528751-1	ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES) RUC N°: 2223168-4
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 01 (uno) camión tipo volquete. 01 (una) motoniveladora. 01 (una) vibro compactadora.	NO CUMPLE a cabalidad (Falta cronograma de utilización de equipos)	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos		
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	NO CUMPLE	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	NO CUMPLE	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO CUMPLE	CUMPLE


Lic. Ysmildo Ramón Ramos G.
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad San Juan Nep.




Lic. María Fatima Segovia R.
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de San Juan Nep.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

El oferente ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES), con RUC N°: 2223168-4, cumple a cabalidad con los requisitos en materia de equipos tal como fueron solicitados en el PBC según tabla comparativa. No así la empresa de Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (CONSTRUCCIONES RD) con RUC N°: 4528751-1 lo cual fue solicitado por los medios correspondientes y no fue respondida ni proveída por el oferente para su evaluación en el tiempo solicitado por el Comité Evaluador.

De todas las documentaciones analizadas se determina que la Empresa ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES), con RUC N°: 2223168-4 cumple satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL. Según se desprende de todas las documentaciones arrojadas, sumando los criterios analizados anteriormente, por lo tanto;

En base a todo lo expuesto más arriba según el análisis realizado a todos los documentos, este comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa CAÑIZA CONSTRUCCIONES, con RUC N°: 2223168-4 representado por el Sr. ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO con C.I.N° 2223168, quien CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el PCB del llamado en referencia **MCN N° 26/2025 - Reparación de calles con carga de ripio, arreglo y colocación de tubos en los barrios de la ciudad de San Juan Nepomuceno – ID N° 475974**, que son requisitos indispensables para una buena ejecución del servicio y fundamentado en el Principio de Economía y Eficiencia, según el cual los compradores públicos están obligados a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo, asegurando así al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por lo tanto, se toma la oferta mencionada por el monto total de Gs. 427.700.580 (Guaraníes cuatrocientos veinte y siete millones setecientos mil quinientos ochenta) como la más favorable para la ejecución del contrato, además estando el monto ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del servicio y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio, sugiriendo al Sr. Intendente Municipal la adjudicación del presente llamado a la empresa mencionada más arriba, según se desprende de la documentación arrojada sumando a los criterios analizados anteriormente.

Es nuestro dictamen; salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.


Lic. Ysmildo Ramos G.
Miembro Comité Evaluador




Lic. Ma. Fátima Segovia R.
Miembro Comité Evaluador